

**Rapa Nui:
¿ciudadanos o esclavos?
La compañía explotadora y el
abandono del Estado chileno en
la primera mitad del siglo XX**

*David Robles Gatica**

*Candidato a Magíster en Historia, Universidad de Chile. Licenciado en Historia con mención en Estudios Culturales, Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Mail: davidroblesgatica@gmail.com

RESUMEN

Rapa Nui fue anexada al Estado de Chile a fines del siglo XIX, sin embargo éste no realiza una posesión efectiva de la isla, sino que la entrega en arriendo por más de 50 años a una compañía extranjera. Desde ese momento, los abusos y la explotación son una constante en las vidas de los rapa nui.

Si bien, el sistema esclavista en Chile desaparece durante el siglo XIX, muchas de sus características se mantienen y son impuestas en Rapa Nui por parte de la Compañía Explotadora de Isla de Pascua a través de la coerción y la violencia. Todo esto por medio de la complicidad y el abandono del Estado hacia este territorio y sus habitantes.

Palabras clave: Rapa Nui, Compañía Explotadora, Estado de Chile, abandono, control, esclavitud.

ABSTRACT

Rapa Nui was annexed to the State of Chile at the end of the 19th century, however Chile doesn't have an actual possession of the island, but give it in leasing for more than 50 years to a foreign company. Since then, the abuses, exploitation, are a constant in the lives of the Rapa Nui. Although the slave system in Chile disappears during the 19th century, many of its features are maintained and are imposed on Rapa Nui by the Compañía Explotadora de Isla de Pascua through coercion and violence. All of this for half the complicity and the abandonment of the State toward this territory and its inhabitants.

Keywords: Rapa Nui, Operating Company, State of Chile, abandonment, control, slavery.

INTRODUCCIÓN

La isla de Rapa Nui o Isla de Pascua, para el grueso de la población chilena, es parte integral del territorio nacional, destacada a nivel mundial por su enigmática cultura material, así como por los “misterios” que representa la isla y que han sido masificados por gran parte de la literatura y la cultura popular¹.

Gran parte de los estudios realizados en torno a la isla, responden a investigaciones de índole arqueológica y antropológica, siendo la Historia como disciplina, la que aún se encuentra alejada del análisis y la discusión alrededor de los procesos que se han gestado en la isla, para así poder comprender de mejor manera los debates y conflictos actuales que ocurren en ésta.

El presente artículo busca abrir una mirada sobre la condición y la calidad en que se encontraban los habitantes de la isla durante parte de la primera mitad del siglo XX, así como también la forma en que era administrada la isla sin mayor interés por parte del Estado. El objetivo del presente trabajo, es dejar en evidencia las condiciones de abuso y de “esclavitud” en las cuales se encontraban los habitantes de la isla hacia finales de la década de 1940.

Los malos tratos y las paupérrimas condiciones de vida en las que se hallaban los habitantes de la isla, son relatadas en un informe entregado por el enviado del gobierno a territorio Rapa Nui, Manuel Banderas, en 1947.

Manuel Banderas, visitó la isla de Rapa Nui el año 1946 siendo miembro de una comitiva del Estado Chileno, en rol de comisionado por el Ministerio de Educación para estudiar el aspecto artístico de la isla. En la isla pudo percatarse y evidenciar los malos tratos sufridos por los rapa nui, de la mano tanto de la Compañía Explotadora de Isla de Pascua (en adelante CEDIP), como por la total omisión del Estado como ente fiscalizador y regulador del accionar de esta sobre la isla.

Para comprender las condiciones en que se encuentra la isla y sus habitantes en la década de 1940, es necesario establecer los antecedentes que los conducen a esta situación.

La isla de Rapa Nui pasa a formar parte

¹ Sobre este punto consultar: Bienvenido De Estella, *Los misterios de la isla de pascua* [Chile: Imprenta Cervantes, 1920]. Louis Castex, *Los secretos de la isla de pascua*. [Chile: Joaquín Almendros, 1968]. Stephen Chauvet, *La isla de pascua y sus misterios* [Chile: Zig-Zag, 1970]. Ramón Campbell, *El misterioso mundo de Rapa Nui* [Chile: Editorial Francisco de Aguirre, 1973].

del territorio chileno en el año 1888, por medio de la firma de un acta de cesión entre los jefes principales de la isla y el delegado chileno Policarpo Toro Hurtado.

A partir de este momento, comienza un proceso de colonización chilena sobre la isla que estará a cargo del agente de colonización Pedro Pablo Toro, hermano de Policarpo Toro. Este agente del Estado, se traslada a la isla junto a su familia y a un grupo de colonizadores integrado por tres familias chilenas, los cuales en total no sumaban un grupo mayor de 12 personas.

No obstante, debido a los sucesos ocurridos en el país a raíz de los enfrentamientos políticos y armados de 1891, el proyecto colonizador de la Isla de Rapa Nui fue abandonado. Por su parte, el contrato de cesión de la isla fue considerado hecho a título personal de Policarpo Toro, y no en su calidad de agente del gobierno.

En 1895, el Estado chileno firma un acuerdo de arriendo con el empresario Enrique Merlet, en el cual se establece la entrega de todos los territorios, en seres y animales que el Estado poseía en la Isla, por un periodo de 20 años. Aquel año Merlet instala una compañía en la isla de Rapa Nui, convirtiendo todo este territorio en una gran hacienda ovejera.

En 1903 se crea la CEDIP, la que convierte definitivamente a la isla en una estancia ovejera. Esta compañía administra la isla por los próximos 50 años, relegando a la población Rapa Nui a un ghetto en Hanga Roa. Desde ese entonces, los habitantes de Rapa Nui se enfrentaron a una serie de abusos dadas por los distintos administradores de la compañía, entre las que se puede mencionar la prohibición de pescar sin autorización de la administración, o salir de la isla.

Régimen esclavista en una sociedad 'moderna'. La situación Rapa Nui

La esclavitud en Chile se abolió en el año 1823, quedando plasmada en la constitución del mismo año, especificando la prohibición a cualquier tipo de contrabando y trata de esclavos, así como también se estipula que cualquier esclavo que pise territorio nacional queda en libertad.

Más de un siglo después, por medio de un informe sobre la esclavitud a nivel mundial desarrollado por las Naciones Unidas en 1967, se deja en claro que para el caso chileno no existe ningún tipo de esclavitud, y que la Constitución asegura a todos los habitantes de la República:

“La igualdad ante la Ley. En Chile no hay esclavos, y el que pise su territorio, queda libre. No puede hacerse este tráfico por chilenos. El extranjero que lo hiciere no puede habitar en Chile, ni nacionalizarse en la República”².

Como veremos más adelante, la frase “en Chile no hay esclavos”, no se cumplía en su totalidad, ya que el Estado permitía que se mantuviera a ciertos grupos bajo condiciones de esclavitud.

En primer lugar, es necesario realizar un análisis sobre lo que significa encontrarse en condiciones de esclavitud. Desde la Antigüedad, se ha esclavizado a distintos grupos humanos con el fin de obtener réditos y beneficios al menor costo posible, bajo este sistema la sociedad se estratifica y divide, especificándose que el régimen esclavista es aquel:

Sistema por el cual los medios de producción de todo lo necesario para la vida (el suelo, el agua, el ganado) y los instrumentos de trabajo, pertenecen exclusivamente a un determinado número de personas y no a toda la sociedad. Los dueños de los medios de producción, de hecho lo son también de los trabajadores que, por ello, son verdaderos esclavos modernos³.

Bajo esta definición, se puede establecer que los habitantes de Rapa Nui se encuentran bajo un régimen social esclavista, puesto que los medios de producción no les pertenecen, siendo éstos administrados por la compañía; así, los habitantes de la isla deben atenerse a las disposiciones de la misma administración, tanto en laboral como en su propio desarrollo dentro de la isla.

Si bien, por medio de la constitución chilena se deja en claro que no existe esclavitud en el territorio nacional, esta sigue dándose de distintas formas, no de una forma tan clara como en los tiempos de la trata de esclavos, sin embargo, ésta toma nuevas formas y vertientes.

² Naciones Unidas. Informe sobre la Esclavitud (EE.UU.: Naciones Unidas. 1967), 31.

³ E. Shteerman y B. Sharevkaia, *El Régimen Esclavista* (México: Editorial Cartago, 1984), 7.

⁴ David Brion, *EL problema de la esclavitud en la cultura Occidental* (Colombia: El Ancora Editores/ Ediciones Unaniandes, 1996), 30.

⁵ E. Shteerman y B. Sharevkaia, *El Régimen Esclavista*, 19.

“En general, se dijo que el esclavo tiene tres características que lo definen: su persona es propiedad de otro hombre, su voluntad está sujeta a la autoridad de su amo, y su trabajo o servicios se obtienen merced a la coerción”⁴.

Al conceptualizar bajo este marco, la población rapa nui cumple los dos últimos puntos, y si bien no son propiedad como tal de un amo, se encuentran supeditados a las decisiones y prohibiciones que se les imponga, tales como: la obligatoriedad de vivir en un ghetto, la prohibición de moverse dentro de la isla sin autorización de la compañía, o la imposibilidad de poder salir de la isla.

En los distintos sistemas esclavistas del mundo y a través de la historia, la coacción es un elemento fundamental, ya que por medio de ésta se logra una dominación de los distintos sujetos a los cuales se está esclavizando. En torno a este punto, Shteerman y Sharevkaia plantean que:

La coacción permanente era el único medio eficaz para obligar a los esclavos campesinos sojuzgados a someterse y a trabajar para los señores. Y la clase esclavista no podía ejercer tal coacción sino mediante elementos especialmente destinados y organizados para este fin: soldados, jueces, vigilantes, carceleros, verdugos subordinados al gobierno, defensores de los intereses de los esclavistas ⁵.

Para el caso Rapa Nui, la coacción que se realiza es fundamental para poder desarrollar el proyecto explotador que quería llevar a cabo la compañía, es así como se les obliga a vivir en ghetto, se les castiga físicamente y en público para generar escarmientos; todo esto ante la mirada cómplice de la figura estatal en la isla, ya que durante los primeros años del siglo XX, los subdelegados enviados a la isla por el gobierno se confabulan con la compañía para así obtener mayores beneficios y poder dentro de ésta.

Se debe considerar que las formas de trabajo a las que están sometidos los rapa nui, se alejaban mucho de las formas modernas de trabajo que comenzaban a imperar en el mundo, y puntualmente de las que se llevaban a efecto en el Chile continental. Incluso durante la administración de la Armada de Chile entre 1953 y 1966, se implementan los “Lunes Fiscales”, a través de los cuales los habitantes de la isla deben “trabajar” gratis para dicha institución. Es así como Finley plantea que:

El trabajo obligatorio adopta una considerable variedad de formas, tanto en la actualidad como en el pasado: esclavitud por deudas, clientela, peonaje, lotaje, servidumbre, esclavitud mueble, etc. Pero sea cual fuere la forma, la obligación es radicalmente distinta de la que hay tras el trabajo contratado, que implica la abstracción conceptual de la fuerza de trabajo de un hombre del hombre mismo. El asalariado también renuncia a cierta independencia cuando acepta un trabajo, pero dicha pérdida no puede compararse con la sufrida por esclavos y siervos⁶.

Para el caso Rapa Nui, durante gran parte del siglo XX, el Estado chileno se desligó de su responsabilidad jurídica sobre la administración y control de la isla. Se debe establecer que el trabajo llevado a cabo por parte de la CEDIP, como la desarrollada posteriormente por el Estado de Chile, son acciones que responden a un principio colonialista. Tal como es planteado por Foerster:

El proyecto colonial perseguía que los rapa nui trabajaran de forma incondicional para la empresa, creando condiciones económicas (la expropiación de la tierra y los animales, como la quema de los sembrados), y culturales: doblegarlos a la condición colonial (la renuncia de su soberanía, a sus autoridades, a sus símbolos “nacionales”, entre otras cosas)⁷.

Se ve a la isla como una posibilidad de explotación económica, convirtiéndola tempranamente en una estancia ovejera y reduciendo a la población originaria en un “gettho”, realizando una explotación de la isla, tanto de sus recursos, así como también de sus habitantes. Sin embargo, la división territorial no es la única forma de control sobre los habitantes:

Sino que los llamados ‘lunes fiscales’, los castigos físicos (moralizantes) de las ‘hermanas misioneras’ y los del ‘estricto’ Englert, así como la permanente denostación de la cultura y tradiciones indígenas por parte de los ‘civilizados’ funcionarios chilenos, o bien, más tarde (durante los años cuarenta y cincuenta) las filas de rapa nui desnudos durante los periódicos controles médicos y (como olvidarlo) los vistosos azotes y golpizas en la ‘cárcel de piedra’, se convirtieron, también en una parte integral del rápido avance que consiguió en este periodo la ideología nacionalista en ‘lo más hondo’ de los corazones y mentes isleñas⁸.

En este sentido, el control y los abusos sobre los rapa nui comienzan con la llegada de la CEDIP, y puntualmente de Enrique Merlet.

⁶ Moses Finley, *Esclavitud antigua e ideología moderna* (España: Critica, 1982), 85-86.

⁷ Rolf Foerster, *El Colonialismo Republicano chileno cuestionado (1902-1905)* (Chile: Catalonia, 2015), 20.

⁸ Miguel Fuentes, *Rapa Nui y la Compañía explotadora* (Chile: Rapanui Press, 2013), 35-36.

Con la llegada de Merlet a la isla, las condiciones de vida de los rapa nui se restringen, dando inicio a la explotación del territorio y la violencia. El acto más representativo de la situación por venir corresponde a la quema de cultivos de los rapa nui por parte de Merlet, acto que se repetiría de la mano del administrador Horacio Cooper. El periodo de administración de Cooper (1900-1905) significó una gran violencia para los habitantes de la isla, es así como:

Las pircas que serían para separar los rebaños de ovejas fueron construidas mediante trabajos forzados de hombres, mujeres y niños. El que no trabajaba lo suficientemente rápido, era golpeado. Cooper los hacía trabajar incluso durante las noches de luna llena, también a mujeres encintas que tenían que acarrear pesadas piedras. Hubo mujeres que sufrieron partos prematuros, y los que morían eran enterrados ahí mismo⁹.

Por otra parte, las condiciones de trabajo impuestas por la CEDIR se alejaban mucho de la estructura social y económica que habían llevado los rapa nui por años:

Viejos y niños, hombres y mujeres, consumían sus energías en trabajos extenuantes: construcción de pircas (para corrales), siembras y esquilas de las ovejas, sólo a los más viejos se les permitía tener una chacra con que alimentarse, y con cuyos frutos ayudaban a alimentar a quienes trabajaban para la hacienda 'porque de otro modo morirían de hambre'. A lo largo del año la jornada de trabajo se extendía desde las cinco de la mañana hasta la hora de la oración. Sólo tenían un breve descanso, a la una de la tarde, pero lo ocupaban en preparar su almuerzo. Por estas labores se les asignaba un salario nominal, que entre los adultos alcanzaba los veinte centavos, y, entre los niños, los diez centavos.

(...) ¿Por qué se preguntaran muchos, trabajaban en tales condiciones los habitantes de la isla? Porque, si no lo hacen, ahí está sobre su cuerpo, la vara o el látigo, del señor Cooper.

I si no el látigo o la vara, vienen las multas que el agente del gobierno impone i que nunca son menores de diez o veinte pesos¹⁰.

En cuanto al trato que se establece entre el Estado Chileno y Rapa Nui, éste es de tipo ambiguo. Chile reconocía su posesión

peninsular, sin embargo no se preocupaba de la administración de ésta, sólo se hacía presente en contextos coyunturales de crisis o de denuncias de los malos tratos que recibían los rapa nui.

A pesar que la isla se encontraba en manos de la administración de la CEDIP, se

⁹ Hermann Fischer, *Sombras sobre Rapa Nui. Alegato por un pueblo olvidado* [Chile: Lom Ediciones, 2001], 138.

¹⁰ Nelson Castro, *Rapa Nui. El diablo, Dios y la profetisa* [Chile: Rapanui Press, 2006], 148-149.

debe destacar que periódicamente la armada hacia presencia en la isla por medio de un barco que recalaba en el territorio. Además, el Estado chileno mantiene presencia jurídica en la medida que dicta oficios y normas sobre la población rapa nui, especialmente en lo que respecta a establecer un control sobre su sistema educativo, su religiosidad y moralidad; es así como con fecha del 29 de enero de 1917, y por orden de la Ley 3220, los habitantes de Rapa Nui pasan a encontrarse bajo las leyes y normativas Navales.

Sobre la isla se encuentran distintos agentes generando una influencia, que marca y transforma la identidad rapa nui. Las acciones y reducciones que habían instaurado los administradores y la CEDIP sobre los habitantes de la isla y el mismo territorio, limitan y controlan de forma efectiva el quehacer de los rapa nui. Finalmente, debe considerarse la existencia y creación de un discurso propio y de la formación de una identidad e historia de los habitantes de la isla, en respuesta, resistencia y a la vez incorporando algunos de los elementos culturales externos dejados por los extranjeros.

La población de rapa nui se encuentra en esta condición de exclusión y restricción de muchos de sus derechos durante toda la primera mitad del siglo XX, esta realidad es sabida tanto por el Estado chileno como por gran parte de la comunidad internacional. Ante estos abusos, la población originaria de la isla encontró formas de resistencia, tales como la rebelión de 1914 liderada por la sacerdotisa María Angata, el robo de herramientas y productos pertenecientes a la compañía, la negación a trabajar en las labores asignadas por la CEDIP, incluso llegando algunos a tomar medidas extremas como los escapes ilegales desde la isla hacia territorio polinésico.

¹¹ Sobre la Rebelión de María Angata consultar: Nelson Castro, *Rapa Nui. El Diablo, Dios y la profetisa. Evangelización y milenarismo, 1864-1914* (Chile: Rapanui Press, 2006). Hermann Fischer, *Sombras sobre Rapa Nui. Alegato por un pueblo olvidado* (Chile: Lom, 2001). Patricia Stambuk. Rongo, *La historia oculta de Isla de Pascua* (Chile: Pehuén, 2010).

Esclavitud en ultramar, la denuncia de Manuel Banderas

A su regreso al continente, Manuel Banderas escribe un folleto en el cual expone las situaciones y la crisis vivida por los rapa nui, titulándolo *La Esclavitud en Isla de Pascua*, publicado en

1947, en el cual establece claramente que se encargará:

Solamente de narrar lo que vi y lo que oí, voy a decir, a pesar de que se ha estimado que mis declaraciones, en los diversos diarios de Santiago, han sido apasionadas, a afirmar serenamente, que ellas han sido dichas con un enorme sentido humano y chileno. Estoy avergonzado de saber que, por muy lejos que se encuentre este pedazo de tierra, en el impera aún una vergonzosa esclavitud y un abandono incomprensible, de las autoridades de mi patria¹².

El texto de Banderas se convierte en un documento relevante, ya que en su calidad de comisionado del Ministerio de Educación, realiza una descarnada descripción de la realidad de la sociedad Rapa Nui para fines de la década de 1940, estableciendo que ‘los pascuenses’ se encuentran en una condición de esclavitud a pesar de formar parte del dominio del Estado Chileno, “son verdaderos esclavos. En realidad sólo tienen un derecho. ¡Respirar el aire de la isla y poder algún día morirse para descansar!”¹³. Esto relata perfectamente la situación que era presenciada por los ojos del comisionado, los habitantes de la isla no tenían derecho alguno como habitante o supuestos ciudadanos chilenos, a pesar de llevar más de cincuenta años bajo el dominio chileno, en la práctica no poseían ninguna de las normativas que pudiesen mejorar su calidad de vida.

La situación social que se vivía en la isla no era de las mejores, la población Rapa Nui no contaba con el aparato burocrático estatal que pudiese garantizar mejoras en su calidad de vida. “Para que decir nada sobre la aplicación de nuestras leyes social (...) Esas no se conocen ni de referencia, lo cual a uno lo hace imaginarse que hemos retrocedido muchos años en nuestra civilización y progreso”¹⁴.

Sin embargo, ¿cómo se condice esta situación, con las acciones que realiza el Estado cada cierto tiempo de enviar comisiones y poner sus ojos sobre la isla? Este es el caso específico de esta expedición en la que participa Manuel Banderas, ya que junto a él lo acompañan:

¹² Manuel Banderas, *La Esclavitud en Isla de Pascua* (Chile: Imprenta Asís, 1947), 15.

¹³ Manuel Banderas, *La Esclavitud en Isla de Pascua*, 16.

¹⁴ Manuel Banderas, *La Esclavitud en la Isla de Pascua*, 17.

Otros funcionarios administrativos que desempeñarían diferentes comisiones; por ejemplo, iba uno por el Ministerio de Agricultura, tres de la aviación, uno de sanidad, uno del ministerio de Marina, un meteorólogo, del Ejército, tres, por la prensa, uno el inspector escolar de Valparaíso, y Don

Humberto Molina Luco, actual intendente de Valparaíso, quien iba por encargo de la Cruz Roja y llevaba regalos de ella (ropa, utensilios, herramientas de labranza, calzado, etc., todo lo cual equivalía a una cuantiosa suma para aliviar a los habitantes de nuestra pobre Isla de Pascua. También nos acompaña un arquitecto y un camareman de la DIC. Un delegado especial del Gobierno, el comandante de Marina, señor Searle¹⁵.

¹⁵ Manuel Banderas, *La Esclavitud en la Isla de Pascua*, 18-19.

¹⁶ Manuel Banderas, *La Esclavitud en la Isla de Pascua*, 24.

¹⁷ Manuel Banderas, *La Esclavitud en la Isla de Pascua*, 24.

Todo este aparataje burocrático enviado a la isla, haría pensar que existe desde el continente un real interés por el estado de la isla, no obstante, este viaje no hace ninguna distinción con los realizados años anteriores, los cuales no se resumen en ningún tipo de política favorable para Rapa Nui. Los habitantes de ésta, siguen en la más deplorable de las situaciones sociales, viviendo controlados, dominados y encarcelados en su propio territorio, a través de la CEDIP. Por su parte, el Estado no recibe mayores réditos por la posesión de la isla, ya que la compañía realiza un pago de “\$60.000.- anuales al fisco”¹⁶, lo cual si lo ponemos en proporción a las ganancias que tiene la compañía a partir de la explotación de la isla equivalen a “\$5.000.000.- de utilidad anual, según propia declaración correspondiente al año 1946”¹⁷. Esta situación no hace otra cosa más que demostrar el abandono, despreocupación y la entrega absoluta de la isla a la compañía por parte del Estado chileno.

Ahora bien, si el Estado está marcando presencia con este viaje, y otros que ha realizado a lo largo de su posesión en la isla, parece contradictorio con la situación que ocurre en el momento que llega el barco, ya que por parte del comandante de la nave y del subdelegado marítimo de la isla, se le informa a la delegación que durante su estadía se encuentran bajo la jurisdicción de la Ordenanza Naval, y que por ende, tenían que acatar todas las ordenes. De la misma forma se les establece una serie de normas que deben cumplir al pie de la letra. En palabras de Banderas, “Estas prohibiciones, admírense Uds., consistieron entre otras, en las siguientes:

1. °- No alojar en tierra.
2. °- No control de máquinas fotográficas.
3. °- Abstención de comunicar información alguna sobre el valor y precio de los artículos y mercaderías en el continente.

4. ° - Sobre los salarios que gozan en Chile los obreros.
5. ° - No facilitar el acceso al muelle ni al barco de ningún pascuense.
6. ° - No informar a los nativos sobre derechos ciudadanos o leyes sociales.
7. ° - No adquirir detalles sobre el leprosario, ni visitarlo¹⁸.

Estas prohibiciones se encuentran en una dirección específica, la intromisión de personas ajenas a la isla puede poner en entredicho el sistema de explotación al cual son sometidos los rapa nui. Si personas de fuera de la isla les entregan información a los habitantes sobre lo deplorable de sus condiciones, de los derechos que tienen, y los resguardos que les entrega la ley, se rompería el statu quo que la CEDIP ha impuesto para beneficio propio y en desmedro de los habitantes de la isla.

Quizás, esta situación pudiese corresponder para cualquier tipo de personas que visite la isla en calidad de extranjero y que no tenga relación alguna con el gobierno, pero debemos hacer la distinción que estas prohibiciones se les realizaron a una comisión oficial enviada por el gobierno para estudiar el estado de la isla.

38

¹⁸ Manuel Banderas, *La Esclavitud en Isla de Pascua*, 19.

Control de la Compañía, abandono estatal

La presencia estatal se encuentra en desventaja, la compañía se ha convertido en una figura de dominación y de ‘gobierno’, autónomo del control nacional por parte del Estado chileno. Son ellos los que establecen las normativas tanto para los habitantes de la isla, como también para aquellos que la visitan, incluso las mismas autoridades oficiales son regidas y normadas por los estamentos que ha establecido la CEDIP. A este contexto, se debe sumar la situación en la cual se encuentra la escuela, aparato estatal por excelencia, ya que ésta ha sido dejada en manos de un grupo de monjas, las cuales poseen poca o nula experiencia pedagógica.

En la mitad de la única calle hay un galpón dividido en dos piezas. Esto es lo que la compañía explotadora llama ‘ESCUELA’. Este local es sucio, chico e inadecuado, y el material escolar es absolutamente rudimentario y por ende insuficiente. Hay un patio que separa estas dos piezas de una construcción

un poco mejor; en esta habitan 3 monjas, que son en realidad las profesoras con que cuenta esta pseudo escuela. Como se comprenderá, la enseñanza que por este lado campea, es de índole completamente religiosa y con mucho tinte de vehemencia en contra de la enseñanza laica. Las monjitas, desde luego, deben ser muy buenas, pero es el caso que el programa de instrucción que desarrollan es casi primitivo, sin método, sin orden y lo que es más grave sin asomo de aprendizaje pedagógico; es decir, no son ni han sido nunca profesoras de ninguna cosa¹⁹.

Estas “profesoras”, no tienen ningún tipo de práctica pedagógica, por lo que la educación que es entregada a los niños de la isla, dista mucho de un sistema educacional estructurado y con una cierta coherencia de índole nacional, lo cual era la tónica de la época para inculcar la *chilenidad* dentro de la isla, el sistema educacional no es considerado en la isla.

El Estado entrega un discurso que no era puesto en práctica, ya que no existe un interés real para mejorar las condiciones en las que se encuentran los rapa nui, y mucho menos para acercarlos a una categoría de chilenos.

Entonces, ¿cuál es la forma en la que el Estado quiere inculcar y establecer su presencia efectiva en la isla? Por medio del texto de Banderas podemos percatarnos que no existe tal propósito desde el continente hacia la isla. No se puede establecer un concepto de nación chilena dentro de la isla, pues es el propio Estado el que ha abandonado este territorio y, prácticamente, lo ha “regalado” al arbitrio de la compañía.

Además, debemos establecer que no se permite que los rapa nui puedan salir de la isla y visitar ‘su país’. Desde la década de 1920 y hasta la de 1940, existe la norma que impide a los isleños salir de ésta, y asentarse en el continente, es así como:

Cuando en cierta ocasión, algunos pascuenses lograron arribar a nuestras costas, después de cruentos sufrimientos, las autoridades navales por razones, que los Dioses no han comunicado todavía a los hombres, ordenaron su inmediato arresto e impidieron que los periodistas los entrevistaran y pudieran obtener algunos datos de suma importancia. Después fueron devueltos en calidad de paquetes a su lugar de origen donde yo tuve ocasión de conversar con ellos, confirmando la idea, que tengo de que directa o indirectamente, se hace todo lo posible, porque los nativos de la Isla de Pascua no tengan relación alguna con su patria²⁰.

Existe lo que podríamos denominar un bloqueo de información con respecto a la

¹⁹ Manuel Banderas, *La Esclavitud en Isla de Pascua*, 23.

²⁰ Manuel Banderas, *La Esclavitud en Isla de Pascua*, 25.

²¹ Manuel Banderas, *La Esclavitud en Isla de Pascua*, 29.

²² Revista *Vea*, N° 88. Chile. 18 de diciembre de 1940.

realidad que se vive en la isla, la información de lo que realmente ocurre en aquel territorio no se muestra, así como tampoco se deja que los isleños puedan salir de esa realidad y llegar

al continente. Si bien existe un subdelegado en la isla que es nombrado por el gobierno, éste vela por sus propios intereses y los de la compañía, alejándose de los deberes que le fueron encomendados. Banderas expone que:

La única autoridad que hay en pascua,- en este caso el gobernador, un señor Serrano Pellé, ex marino- contribuya, por congraciarse indudablemente, con la Cía. a mantener este estado de cosas tan desagradables. El mencionado gobernador en el caso de nuestro viaje, recibió de parte del Ministerio de Educación alrededor de cien mil pesos en herramientas, con el fin de formar un grupo vocacional de importancia. Preguntamos que hizo el gobernador. Se guardó las herramientas porque según declaró las monjitas no podían desarrollar ninguna actividad en este sentido, y por otra parte, no tenía importancia que los nativos adquirieran o no conocimientos, que a la postre, no les reportarían ningún beneficio o provecho ²¹.

40

El documento de Banderas no es el único texto en la década de 1940 que hace eco de los problemas y abusos que viven los habitantes de la isla. En diciembre de 1940, la revista *Vea*, en un artículo dedicado a la isla de Rapa Nui, establece que:

Chile, el país de la imprevisión, nunca se ha interesado mayormente por el cuidado y completa chilenización de la isla (...) si bien es cierto que esos nativos quieren considerarse chilenos, nuestro país hace muy poco en su papel, altamente serlo, de 'madre patria' de esa hermosa y distantes posesión ²².

Este artículo de una revista de divulgación nacional, establece claramente el desinterés que existe por parte del Estado de marcar presencia efectiva en rapa nui, a pesar de la supuesta motivación que expresan los isleños por ser parte integral del país. Por otra parte, la Revista *Zig-Zag*, realiza una fuerte y cruda denuncia de la realidad vivida en la isla:

Estos pequeños esclavos sólo pueden lograr liberación en la escuela. Escuela que funciona en una ruinoso casa abandonada por insalubre desde hace años. No existe comodidad para dichos niños, y allí se apretujaban más de cuarenta. Los profesores siempre fueron blancos residentes quienes les hablan conforme a su cultura. Se les enseña un galimatías de conocimientos que va desde a historia de las campañas de Napoleón hasta el combate naval de Iquique. A veces se les da a conocer con gran minuciosidad los animales feroces de otras

tierras, como ser los leones, y se les exige aprender poesías patrióticas para que los niños luzcan su habilidad frente a las autoridades en las efemérides. El abandono de la riqueza infantil de la Isla de Pascua es un crimen omitido en el código²³.

²³ Revista Zig-Zag. Chile. 7 de Julio de 1946.

²⁴ Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Fondo Histórico. Volumen 2200. s/f

Junto a estos documentos se puede mencionar una conferencia dictada en Ottawa, Canadá en 1944, por Alfred Metraux. En esta expone que “la isla depende políticamente de Chile pero que en realidad pertenece a una compañía inglesa (...) Chile debería acentuar la chilenidad de dicha isla y recalcar la soberanía que sobre ella posee”²⁴.

Es necesario destacar que todas las alocuciones que se realizan en defensa de Rapa Nui, tanto en las diversas revistas, como en los discursos públicos, no son en tenor de mejorar las condiciones o frenar los abusos de la CEDIP contra los habitantes de la isla. Se está dejando en claro que el Estado como tal ha dejado en manos de extranjeros un territorio que le pertenece, y cualquier ventaja política, económica o estratégica que pudiese obtener de su posesión se está abandonando. Las condiciones de vida de los rapa nui, están siendo dejadas de lado en pro de un ánimo nacionalista colonialista; es la expansión y control del territorio nacional la que realmente importa, no los habitantes de éste.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Desde el desembarco de occidente en Rapa Nui se llevaron a cabo una serie de actos de violencia sobre este pueblo, tanto física como epistémica, y el siglo XX no se encontró alejado de esta realidad.

El documento de Manuel Bandera se vuelve esencial para entender el proceso desarrollado en la isla y las condiciones en las cuales se encuentra para fines de la década de 1940. No obstante, estas condiciones no son exclusivas de dicho periodo, sino que fueron una constante durante el periodo de administración y control de la CEDIP. Si bien la esclavitud se abolió durante el proceso de independencia, y los últimos barcos esclavistas pasan por la isla en la década de 1860, esta condición no desaparece,

solo se modifica. Chile nunca fue una sociedad esclavista, sino que era una sociedad con esclavos, y esta característica no cambia, hacia 1940 los rapa nui trabajaban bajo coerción, seguían bajo la voluntad de un ‘amo’ y el control de éste, condiciones propias de la esclavitud.

Finalmente, el control de la isla deja de estar en manos de la CEDIP en 1953, siendo la Armada, desde entonces y hasta 1966, quien pasa a controlar la isla. No obstante, los abusos y la violencia hacia la población no se detienen, son los mismos funcionarios de la Armada de Chile quienes son los nuevos detentores del poder sobre la isla, y con esto los encargados de controlar el territorio y disciplinar a sus habitantes.

Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fondo Histórico.

Revista Zig- Zag. Chile. 1946.

Revista Vea. N° 88. Chile. 1940.

Banderas, Manuel. *La Esclavitud en Isla de Pascua*. Chile: Imprenta Asís, 1947.

Bengoa, José. *La memoria olvidada. Historia de los pueblos indígenas de Chile*. Chile: Publicaciones del Bicentenario, ed. 2004.

Brion, David. *El problema de la esclavitud en la cultura Occidental*. Colombia: El Ancora Editores/Ediciones Unaniandes, 1996.

Castro, Nelson. *El Diablo, Dios y la profetiza. Evangelización y milenarismo en Rapa Nui, 1864-1914*. Chile: Rapanui Press, 2006

Cristino, Claudio y Fuentes, Miguel. *La compañía explotadora de Isla de Pascua-Patrimonio, Memoria e Identidad en Rapa Nui*. Chile: Ediciones Escaparate, eds. 2011.

De Estella, Bienvenido. *Los Misterios de la Isla de Pascua*. Chile: Impresiones Cervantes, 1920.

De Estella, Bienvenido. *Mis Viajes a Pascua*. Chile: Impresiones Cervantes, 1921.

Finley, Moses. *Esclavitud antigua e ideología moderna*. España: Critica, 1982.

Fischer, Hermann. *Sombras sobre Rapa Nui. Alegato por un pueblo olvidado*. Chile: LOM, 2001.

Foerster, Rolf. *El Colonialismo Republicano chileno cuestionado (1902-1905)*. Chile: Catelonia, ed. 2015.

Fuentes, Miguel. *Rapa Nui y la Compañía explotadora*. Chile: Rapanui Press, 2013.

Naciones Unidas. *Informe sobre la Esclavitud*. EE.UU: Naciones Unidas, 1967.

Sepúlveda, Milo. *La Visionaria Hazaña del marino chileno Policarpo Toro: una deuda olvidada*. Chile: Editorial Mosquito, 2002

Shteerman, E. y Sharevkaia, B. *El Régimen Esclavista*. México: Editorial Cartago, 1984.

Stambuk, Patricia. *Rongo la historia olvidada de Isla de Pascua*. Chile: Editorial Pehuén, 2010.